



**Proyecto de Educación para la movilidad segura**

***“Educarnos para la movilidad segura es aprender a cuidar nuestra vida en la vía”.***

**Responsables**

**Juan Gonzalo Jiménez (Bachillerato)**

**Armando José Ospina Suárez (Primaria)**

**Ángela María Velásquez**

**Docente líder**

**Medellín-Colombia**

**2022**

## Tabla de contenidos

1. Resumen
2. Palabras clave
3. Planteamiento del problema
4. Diagnóstico
5. Pregunta problematizadora
6. Objetivos
  - 6.1 Objetivo general
  - 6.2 Objetivos específicos
7. Justificación
8. Delimitación
9. Marco teórico y conceptual
10. Marcos de referencia normativos, teóricos y metodológicos
11. Responsabilidades Establecimientos Educativos
12. ¿Qué es la Educación para la Movilidad Segura?
13. ¿Cuáles son los enfoques para la Movilidad Segura?
14. ¿Cuáles son las competencias para la Movilidad Segura?
  - 14.1. Reconocer y navegar efectivamente por el entorno.
  - 14.2. Moverse de forma idónea dependiendo del modo de transporte utilizado
  - 14.3. Valorar en la movilidad el riesgo y la vulnerabilidad ante el mismo
15. Metodología (incluye plan de acción y/o cronograma)
16. Recursos disponibles
17. Evaluación del proyecto

## **1. Resumen**

El presente documento aborda el problema de la Educación para la movilidad segura en la población estudiantil del establecimiento educativo La Pastora mediante el proyecto transversal y obligatorio de movilidad. En él se desarrolla todo el componente normativo vigente acerca de las formas seguras de habitar la ciudad específicamente en lo que se refiere a la movilización tanto peatonal como vehicular, que nos permita mejorar las prácticas de desplazamiento de todos los actores que diariamente se interrelacionan en las vías públicas. A través de nuestro plan operativo incluido se busca que cada uno de los actores viales se reconozca como parte fundamental en cuanto a la disminución de la accidentalidad vial en nuestra ciudad de modo que se pueda dar un parte satisfactorio de protección a la vida de las personas y de daños a vehículos que circundan los alrededores de la institución educativa La Pastora.

## **2. Palabras clave**

Educación; movilidad; seguridad; actores viales; vías públicas; responsabilidad; mejoramiento de la circulación vial.

## **3. Planteamiento del Problema**

Según informes detallados de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los accidentes en la vía pública son una de las causas que más provocan la muerte de peatones y conductores de vehículos motorizados, así como el alto grado de lesionados por tales eventos. Esta situación lleva a preguntarnos acerca del modo en que se puede aportar en la disminución de la accidentalidad en nuestras vías públicas que ayude a bajar los índices de personas fallecidas y lesionadas por los accidentes vehiculares. Así, planteamos con este proyecto la pregunta acerca de ¿Cómo lograr en los estudiantes de la Institución educativa La Pastora una educación eficaz de movilidad segura que aporte a tener peatones y conductores de vehículos motorizados con mayor grado de responsabilidad en las vías públicas y que propendan por el respeto tanto por la vida propia como por la de los demás?

## **4. Diagnóstico**

En la institución educativa la Pastora adscrita a la secretaria de educación de Medellín desde el año 2017, como entidad oficial del gobierno, se debe realizar un diagnóstico basados en actividades guiadas hacia la comunidad educativa, tanto a nivel interno con los estudiantes como a nivel externo con los habitantes de la zona, ya que este estudio existía en la institución anterior, pero en un formato y presentación diferente, lo cual creemos que merece una reestructuración y acomodo a un estilo nuevo, y adecuado a una nueva programación propia al cambio a colegio oficial, en acompañamiento con la secretaria de movilidad de Medellín. Se requiere entonces generar actividades que nos conduzcan al reconocimiento del proyecto de

educación vial y así proceder a una sensibilización a estudiantes y que sean ellos los voceros de una campaña masiva de educación vial para toda la comunidad, al igual también un cronograma de actividades para adquirir información y formación de los objetivos planteados.

## **5. Pregunta problematizadora**

*¿Cómo lograr en los estudiantes de la Institución educativa La Pastora una educación eficaz de movilidad vial segura que aporte a tener actores viales (peatones y conductores de vehículos motorizados y no motorizados) con mayor grado de responsabilidad en las vías públicas que propendan por el respeto tanto por la vida propia como por la de los demás?*

## **6. Objetivos**

### **6.1 Objetivo general**

Educar a los estudiantes de la I.E. La Pastora para la práctica de una movilidad vial segura, mediante actividades sensibilizadoras que propendan por la apropiación de herramientas cognitivas y actitudinales que fomenten y fortalezcan la seguridad de la movilidad tanto en los espacios internos de la I.E, como en la vía pública.

### **6.2. Objetivos específicos**

- Sensibilizar y pedir apoyo de todos los directivos y docentes de la institución
- Conformar las patrullas escolares en la institución
- Capacitar los patrulleros escolares
- Dotar de los implementos necesarios a los patrulleros y asignarles sus respectivas funciones y lugares de ubicación
- Entregar a cada uno de los docentes, los respectivos talleres para desarrollar en clase con los alumnos en las fechas estipuladas.
- Desarrollar talleres con cada uno de grados de escolaridad con sus temas específicos que sensibilicen al alumno sobre la importancia de ser un buen usuario de la vía pública.
- Interiorizar con los estudiantes el lema de la prudencia y la calma y disminuir las estrellas negras en las vías.

## **7. Justificación**

En la actualidad la inseguridad vial en nuestra ciudad es generada por la poca cultura y educación vial de peatones y conductores, por su imprudencia, el exceso de velocidad y la embriaguez, todo esto ocurre por la falta de conocimiento sobre el tema.

Por lo anterior se han diseñado una serie de talleres sobre algunos temas de educación vial los cuales buscan espacios creativos para que los niños y jóvenes adquieran una conciencia de responsabilidad como peatones y posibles conductores, logrando en un futuro reducir los accidentes de tránsito, los cuales son producidos por la imprudencia y la poca educación adquirida.

Se han dado estadísticas en donde niños y jóvenes por su imprudencia no cuidan sus vidas, jugando a la aventura, a la imprudencia, al no respetar la vida propia y la ajena.

Es por ello que buscamos desde nuestra Institución Educativa lograr motivar a nuestros estudiantes en el manejo adecuado de las normas frente a la Movilidad a nivel interno, donde se logre cambiar la cultura del correr, por el caminar tanto al entrar o al salir de cualquier lugar o evento y que los estudiantes adquieran un verdadero compromiso de respeto por sus compañeros y demás personal que transitan por la Institución, contribuyendo así a una sana Convivencia y a disminuir los accidentes.

## **8. Marco teórico y conceptual**

Desde el preescolar se busca iniciar al niño en el conocimiento de los conceptos más elementales del tránsito y así irles inculcando hábitos y destrezas en su seguridad e integridad física, algunas temáticas son responsabilidad del peatón señales de tránsito, modo y medios de transporte normas de seguridad en la escuela barrio, parque infantil y su hogar

Ya en la básica primaria se busca incrementar el nivel de cultura de los niños en materia de tránsito. Los temas van siendo cada vez más específicos y contempla aspectos como: elementos de tránsito, la vía, las señales, el semáforo, las demarcaciones viales, el vehículo, las autoridades de tránsito, el peatón y los pasajeros imprudentes, el parque infantil de tránsito, los pasos peatonales, los dispositivos de seguridad del vehículo, los dispositivos de seguridad del conductor y el pasajero, la patrulla escolar, etc.

*“La educación vial promueve el aprendizaje y cumplimiento de normas y reglamentos. Esta se vincula al desarrollo de la autoestima, al respeto por los otros y a los principios de convivencia social y democrática; así como al desarrollo y consolidación de una cultura ciudadana, que involucra el*

reconocimiento de derechos y deberes, y el respeto por las instituciones y autoridades.

*En este marco se asume la educación vial como: el conocimiento por parte de los ciudadanos y ciudadanas de las normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas, por las calzadas (pistas) y aceras (veredas), así como la adquisición de valores, hábitos y actitudes que nos permitan dar una respuesta segura en las distintas situaciones de tránsito en las que nos vemos inmersos, sea como peatones, pasajeros o conductores. La educación vial, a la luz de las políticas, principios y objetivos de la educación Colombiana, contribuye a la formación integral del educando; fortaleciendo el desarrollo de los aspectos físico, afectivo y cognitivo, y promoviendo capacidades, valores y actitudes; que le permiten aprender a proteger su integridad y a participar en la construcción de su ciudadanía, asumiendo sus derechos y responsabilidades frente a las situaciones de riesgo que atenten contra su vida.*

*El ciudadano verdadero se define por su participación activa, coherente, equilibrada, responsable, ordenada y siempre orientada hacia el bienestar de todos o, al menos, de la mayoría de quienes la habitan.*

*Reconociendo que es la escuela uno de los principales espacios de socialización, donde se prepara a las personas para el ejercicio de su ciudadanía. Desde el aula se transmiten anhelos, fracasos, modos de vida, de hacer las cosas, modelos de inspiración al igual que se promueven valores, derechos y comportamientos. Por este motivo La Institución Educativa, a través del Proyecto de Educación Vial, pretende despertar en los niños y en los jóvenes niveles de conciencia acerca de su responsabilidad como peatones y como posibles conductores.*

*La constitución política de Colombia del año 1991, en lo concerniente a la educación, estima que el sujeto debe recibir una formación integral que le permita convivir en sociedad como hombre de bien. Además establece la obligación de brindar seguridad de sus ciudadanos.*

*Este proyecto está reglamentado por el Decreto N° 1073 de 1998, que en su artículo primero establece que las instituciones educativas oficiales y privadas que funcionan dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en su área urbana y rural, deben impartir, a la comunidad educativa, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial. Para lo cual incluirán en el PEI y en el Plan de Estudios el área de Seguridad Vial, que será, apoyado por la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Medellín. Atendiendo directrices formativas de la ley general de educación 115, el código nacional de tránsito, el artículo 56 de la ley 769 de 2002 y la directiva ministerial 13 de agosto del 2003; se deja en consideración de la comunidad escolar el presente proyecto cuyo fin fundamental es el de propiciar una formación integral en nuestra institución educativa sembrando en los educandos bases para que sean peatones, pasajeros y posibles conductores ejemplares y aportar de ésta manera a los procesos de transformación necesarios para la construcción de una cultura en seguridad*

*vial y una mejor cultura ciudadana. Ejercer el derecho a una movilidad segura en espacios públicos adecuados requiere de un trabajo mancomunado entre el estado y la ciudadanía. Una educación democrática aplicada a la enseñanza de la seguridad vial en nuestra institución educativa debe reconocer la necesidad de continuar juntos ésta labor si lo hacemos, si continuamos trabajando en éste empeño, definitivamente estamos trabajando por una cultura en convivencia en tránsito”.*

## **9. Marcos de referencia normativos, teóricos y metodológicos** (Documento saber Moverse del MEN).

El compromiso del estado es salvaguardar la integridad física de sus ciudadanos. El bajo nivel de compromiso para incluir los programas de seguridad vial en el proyecto educativo institucional **PEI**, han conllevado a la administración municipal mediante el decreto 1076 del 23 de Mayo de 1998, a hacer obligatorio en los establecimientos educativos oficiales y privados, en preescolar y básica primaria la enseñanza de las normas de tránsito mínimo una hora semanal de clase. El programa de educación vial está estructurado en un conjunto de actividades específicas diseñados según las características de los estudiantes. Desde preescolar se busca iniciar al niño en el conocimiento de conceptos elementales como el lugar donde vive el peatón, las señales de tránsito, los medios de transporte, el parque infantil y el agente de tránsito.

Ya en los grados de segundo a quinto los temas van siendo cada vez más específicos tales como elementos de tránsito, la vía, las señales de semáforos, las demarcaciones, el vehículo, las autoridades, los pasos peatonales, los pasajeros y los dispositivos de seguridad del conductor, el pasajero y la patrulla escolar.

El fomento del desarrollo cívico es un factor que cada vez marca diferencias entre las sociedades llamadas desarrolladas y las subdesarrolladas ya que es el carácter de su ciudadanía lo que realmente define una democracia marcada por pautas en su calidad de vida. Es la manera como se cruzan las vías, como se respetan las señales de tránsito, la manera de interactuar en los diferentes espacios, donde se puede percibir el grado de desarrollo y de civismo de la Institución Educativa; es evidente la desventaja a la que día a día se ven enfrentados los peatones con relación a los vehículos, a las vías y a la deficiente y peligrosa circulación.

Es necesario conocer las normas de tránsito que rigen y regulan las circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motocicletas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos; por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulan vehículos; así como la actuación y procedimiento de las autoridades de tránsito.

Por esto se busca que los niños y jóvenes, asimilen las diferentes actividades establecidas en el proyecto de educación vial. Creando conciencia de la importancia del conocer y diferenciar todo lo relacionado con el tránsito.

A su vez, en la norma se destacan los siguientes contenidos y objetivos que deben desarrollarse en los programas para la implementación de la enseñanza en educación vial de manera sistemática en todos los niveles de la educación formal de las instituciones educativas del país (art. 10, Ley 1503 de 2011):

- Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos.
- Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.
- Generar la toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía.
- Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
- Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias, tanto en sí mismo como en los demás.
- Fomentar las actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.
- Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.
- Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno.
- Generar en el individuo la capacidad de evaluar las propias capacidades y determinar qué puede y qué no puede hacer y el riesgo al que se expone frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.
- Preparar al individuo para participar de los debates que se generen con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito.
- Fomentar en el individuo una actitud de participación crítica y creativa para resolver los conflictos característicos del espacio público.

## **10. Responsabilidades Establecimientos Educativos**

A su vez, el Decreto en su **artículo 5**, define que las Secretarías de Educación garantizarán que en la incorporación de la educación vial, los establecimientos educativos realicen las siguientes acciones:

- **Conformar al inicio del año escolar**, mesas de trabajo al interior de los establecimientos educativos en las que participen estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres de familia.
- **Diseñar, implementar y ajustar periódicamente las propuestas curriculares** que contribuyan al fomento de competencias básicas y ciudadanas y aporten a



la educación vial en todas las áreas, asignaturas, proyectos, actividades en el tiempo libre, extracurriculares, el aula e instancias de participación.

- **Establecer claramente en el PEI** la promoción de las competencias básicas y ciudadanas para contribuir a la educación vial.
- **Incorporar el eje de educación vial a sus proyectos pedagógicos** de acuerdo con las orientaciones dadas por la entidad territorial certificada en educación, de conformidad con los lineamientos definidos por la Ley 1503 de 2011.
- **Propender por el uso de material pedagógico** (físico, audiovisual, tecnológico e interactivo), para el desarrollo de las acciones formativas en materia de educación vial en el marco de los proyectos pedagógicos que implementen.
- **Evaluar y hacer seguimiento al desarrollo del eje de educación vial** incorporado en los **proyectos pedagógicos** a partir de los referentes de calidad que estén vigentes. Para ello, los establecimientos educativos deben presentar informes de evaluación y seguimiento a la entidad territorial certificada en educación que servirán de insumo para que estas a su vez incorporen los resultados a su informe de evaluación.
- Presentar informes a las entidades territoriales certificadas en educación sobre la manera como incorporen el eje de educación vial en los **proyectos pedagógicos**.

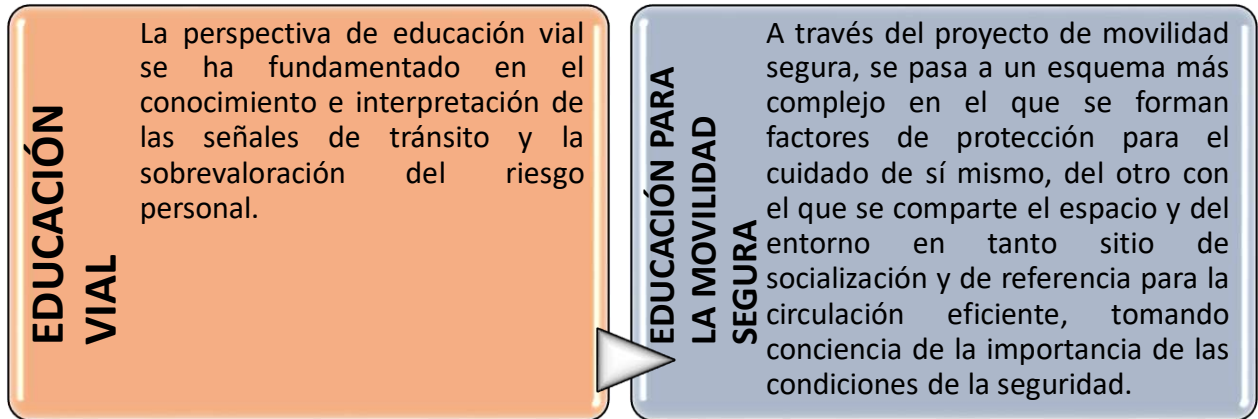
El Ministerio de Educación a través del documento “Saber Moverse” propone un cambio de perspectiva centrado en un modelo preventivo hacia la movilidad en condiciones de seguridad para todos los actores de la vía. Para ello, propone cambiar los conceptos de **seguridad vial** y **educación vial** por **movilidad segura** y **educación para la movilidad segura**, argumentado en los siguientes conceptos:

### **SEGURIDAD VIAL**

1. Es la prevención de los accidentes de tránsito y la reducción de sus efectos sobre la vida e integridad de las personas, que se ven involucradas en un incidente de tránsito.
2. Se refiere a las tecnologías, equipos y dispositivos que presentan los vehículos para la prevención o mitigación de los efectos de un accidente.

### **MOVILIDAD SEGURA**

La movilidad segura busca fomentar un cambio en la actitud, conocimientos y habilidades que se utilizan al hacer uso de la infraestructura vial, además de una nueva forma de relacionamiento con el entorno y con los usuarios de la vía.



Así, la transición de una educación vial hacia una Educación para la Movilidad Segura implica la consideración de todos los actores viales en sus diversas relaciones: relación con ellos mismos, con los medios de transporte, con los otros usuarios y con el espacio público.

### 11. ¿Qué es la Educación para la Movilidad Segura?

El Ministerio de Educación reconoce que la Educación para la Movilidad Segura, exige una formación que incluya: el conocimiento del entorno, la consideración de los riesgos y sus efectos al momento de movilizarse, el pensamiento crítico para actuar, reconocimiento y manejo emocional, habilidades motrices para desplazarse de manera eficiente y segura, y, por último, actitudes favorables para que como sujeto social cuide de sí mismo y de los otros<sup>1</sup>.

De acuerdo con la conceptualización propuesta y desarrollada por el Ministerio de Educación, en la movilidad segura se integra, de forma dinámica, el desarrollo de competencias ciudadanas en relación con el comportamiento en la vía, el espacio público, el tránsito, el transporte, el tráfico y la seguridad vial.

Para una mejor comprensión de la movilidad segura, es necesario apropiarnos de los elementos que conforman el concepto de movilidad y sus interrelaciones:

**Espacio público:** Se refiere a todo lugar, diferente a las edificaciones de habitación, en donde se puede circular libremente pero bajo el acatamiento de la regulación sobre su uso y aprovechamiento.

**Tránsito:** Constituye la circulación efectuada en el espacio público o en el espacio privado que se encuentra abierto al público; también alude a la presencia temporal que hace la persona, con el fin de utilizar el espacio para su servicio o disfrute.

**Transporte:** Hace referencia a un sistema de medios para el tránsito. Este sistema delimita la red viaria que le es propia, los equipos, los medios y las responsabilidades de los usuarios en sus diferentes roles.

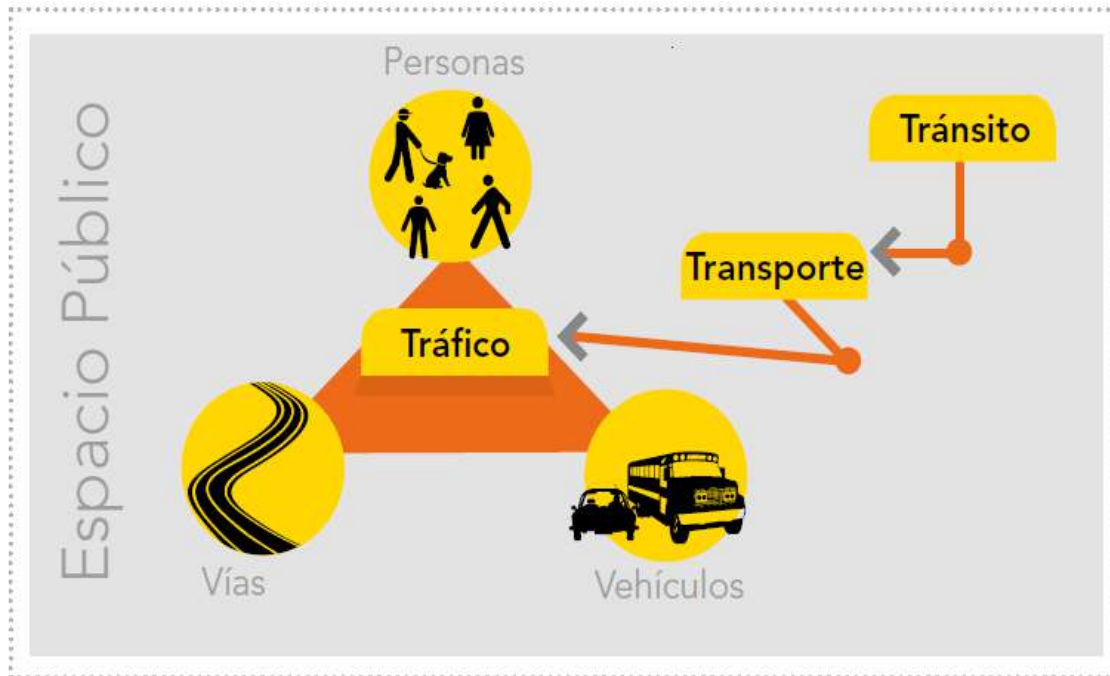
---

<sup>1</sup> Ibíd., p., 22.

**Tráfico:** Es la interacción de los modos y medios de transporte con las personas y las redes viarias. Esta triada delimita entre otros el concepto de seguridad vial y condiciona la movilidad.

**Seguridad vial:** Se trata del conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a suprimir o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

**Gráfica 1. Esquema de las relaciones entre los diferentes elementos que conforman el concepto de movilidad.**



## 12. ¿Cuáles son los enfoques para la Movilidad Segura?

El Ministerio de Educación considera necesario que la Educación para la Movilidad Segura, en los Establecimientos Educativos del país, se desarrolle bajo los siguientes enfoques<sup>2</sup>:

- Una educación basada en el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, que promueva el respeto por la vida, el derecho a la Movilidad Segura y el disfrute del entorno.
- Una educación que reconozca y promueva la equidad e igualdad de género por medio de la transformación de prácticas culturales e imaginarios de discriminación.
- Una propuesta pedagógica de carácter transversal donde se asuma que las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento.

<sup>2</sup> Ibíd., p., 19.

- Un modelo preventivo de influencia psicosocial que considera el ambiente, la personalidad y la conducta como factores de riesgo que son imprescindibles en el desarrollo de un programa preventivo.
- Una propuesta pedagógica centrada en un modelo preventivo que tiene por objeto contribuir en la formación de hábitos, actitudes y comportamientos seguros.
- Una propuesta pedagógica basada en el desarrollo de competencias que permita a las y los estudiantes comprender los conocimientos y utilizarlos efectivamente dentro y fuera de la escuela, de acuerdo con las exigencias de los distintos contextos.

### 13. ¿Cuáles son las competencias para la Movilidad Segura?

El Ministerio de Educación establece que la Educación para la Movilidad Segura se relaciona directamente con las competencias básicas y ciudadanas, puesto que busca que los estudiantes respeten las normas de tránsito, conozcan su entorno y las diferentes formas de transporte, sean sensibles a las problemáticas asociadas a la movilidad, actúen racional y éticamente para resolverlas y, sobre todo, modifiquen sus comportamientos de riesgo como actores de la vía.

La educación vial y el fomento de competencias para la movilidad segura, deben pensarse desde una **estrategia preventiva**, en tanto desarrolla los saberes fundamentales sobre los cuales cambiar los hábitos, las creencias y los comportamientos que el sentido común promueve como válidos y que son los que hasta el momento no han permitido una mayor seguridad vial<sup>3</sup>.

El Ministerio de Educación considera que existen habilidades y capacidades para que un actor vial sea formado y preparado de un modo eficaz en los aspectos que involucra la movilidad segura, debido a que conocer y actuar con idoneidad en la movilidad requiere **comprender el entorno**, la forma de orientarse en él, la **valoración de los riesgos** en el tránsito, la vulnerabilidad de las personas ante ellos, la aptitud para **moverse con pericia utilizando cualquier modo de transporte**, el **acatamiento de las normas**, que regulan el uso del espacio y el tránsito, y que se comunican a través de la señalización y son dispuestas por la autoridad competente.

Por lo tanto, para que la movilidad sea segura, se requiere que los actores de la vía desarrollen cinco competencias:

1. Reconocer y navegar efectivamente por el entorno.
2. Moverse de forma idónea dependiendo del modo de transporte utilizado.
3. Valorar en la movilidad el riesgo y la vulnerabilidad ante el mismo.
4. Asumir la regulación existente.
5. Ser corresponsable en la movilidad segura de los demás.

### 14. Reconocer y navegar efectivamente por el entorno.

---

<sup>3</sup> *Ibíd.*, p., 35.

En la propuesta desarrollada se hace una apropiación total de las condiciones del espacio público, de la forma como se configura, se usa y se puede aprovechar, así como de los factores condicionantes del mismo. La importancia del espacio público como sitio de identidad y socialización se vuelve un tema relevante para la seguridad<sup>4</sup>.

#### **14.1 Moverse de forma idónea dependiendo del modo de transporte utilizado.**

Esta competencia desarrolla saberes que tienen que ver con la comprensión de los diferentes modos que existen para transitar, de las rutas que le son propias, de las reglas para la utilización de estos medios, del comportamiento y accesibilidad en ellos<sup>5</sup>.

#### **14.2 Valorar en la movilidad el riesgo y la vulnerabilidad ante el mismo.**

Esta competencia se refiere a los mecanismos y factores que permiten proteger la vida y en general la integridad de las personas al momento de transitar, el reconocimiento de los seres humanos con sus características biológicas, fisiológicas y anatómicas que le generan limitaciones, y los medios de protección de los riesgos que presenta la movilidad. Al comprender los riesgos, se pueden desarrollar factores de protección que modulen el comportamiento y la conducta, reduciendo la vulnerabilidad del actor vial<sup>6</sup>.

#### **14.3 Asumir la regulación existente.**

Esta competencia resalta la importancia de respetar las normas de movilidad de forma autónoma y asumidas como un acuerdo social que procura el mayor bien para el mayor número de personas. La importancia de la competencia se incrementa al reconocer que cuando el actor del tránsito comprende el sentido de la norma, ella deja de ser una limitante para la movilidad y se convierte en el parámetro para la libertad compartida en la movilidad<sup>7</sup>.

Ser corresponsable en la movilidad segura de los demás.

Con esta competencia se promueve una ética de la movilidad, la cual promueve la limitación de la libertad individual en pos del bienestar general, en lograr la activación de una regla básica de cooperación, tolerancia y civismo: la capacidad de ceder el paso y pasar de seres egoístas a personas que contribuyen con la movilidad y seguridad de los demás<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, p., 24.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, p., 25.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p., 25.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p., 26.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p., 26.

## 15. Metodología

### Plan operativo año 2022

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Evidencias</i>
Mayo	Taller	Sensibilización del proyecto educación vial	Orientadores de grupo	Fotocopias Videos cartillas	
Junio	Elección de estudiantes líderes en movilidad segura	Comprometer a los estudiantes frente al proyecto y su impacto	Líderes de proyecto	carnet Y distintivos	
Septiembre	Señalética de la institución educativa La Pastora. Demarcación de pisos.	Señalizar los espacios de circulación de la institución.	Líderes del proyecto y estudiantes líderes de movilidad.	Elaboración de material didáctico. Moldes, Carteles y Pancartas	
Octubre	Demarcación de pisos.	Ofrecer a los estudiantes otras formas de hacer manejo de los espacios y aprovechamiento de zonas marginadas	Alfabetizadores y Líderes de proyecto	Cartilla y videos	

## 16. Recursos disponibles

Los recursos que requiere la implementación del proyecto de educación en movilidad segura son los siguientes:

- Fotocopias
- Material audiovisual
- Cartillas
- Elaboración de material didáctico, moldes, carteles, pancartas, entre otros.
- Fichas para señalética.

## 17. Evaluación

ACTIVIDAD PROGRAMADA	EVALUACIÓN	EVIDENCIAS RECOGIDAS

### Nota

- Revisar los objetivos en relación con las actividades propuestas en el cronograma
- Elaborar un taller diagnóstico que permita evidenciar el conocimiento de docentes y estudiantes en relación con la movilidad.
- Proponer talleres y actividades innovadoras y prácticas de carácter transversal
- Incluir los talleres y su respectivo análisis en el proyecto.
- Elaborar una rúbrica para registrar la información obtenida

